

		ESTUDIOS PREVIOS	
		FOR-CO-04	Versión: 04708 -- -- Vigente desde: Enero 16 de 2017

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE			
PRESUPUESTO ASIGNADO	Veintinueve millones novecientos veinticinco mil pesos Mcte (\$29.925.000.00) Mcte./			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO C	RUBRO 0404060921370102	RECURSO 0101	No. CDP 1044
CONCEPTO DEL GASTO	"INCREMENTAR Y FORTALECER LOS GRUPOS ASOCIATIVOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO."			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111620			

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "NEIVA LA RAZON DE TODOS" (INVERSIÓN)	
NOMBRE DEL PROYECTO	ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA
EJE ESTRATEGICO	DESARROLLO RURAL
COMPONENTE	INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA
PROGRAMA	LA RAZON ES EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESENA
META DE RESULTADO	INCREMENTAR EL VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y PISCICOLA.
META DE PRODUCTO	"INCREMENTAR Y FORTALECER LOS GRUPOS ASOCIATIVOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO."

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

El artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

Que a través de la Contratación Estatal la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado.

El Municipio de Neiva, entre otros objetivos, propende por el mejoramiento y modernización de los servicios a cargo de la entidad territorial, para lo que se requiere un equipo interdisciplinario de alta calidad profesional, experiencia y conocimiento específico que le permita orientar su comportamiento contractual y administrativo en procedimientos éticos y principios constitucionales y legales para que las competencias constitucionales y legales que le correspondan sean de alta calidad, dentro de un marco de austeridad, eficacia y eficiencia administrativa.

El Plan de Desarrollo del municipio, "NEIVA LA RAZON DE TODOS – GOBIERNO TRANSPARENTE" establece las diferentes acciones a seguir para las inversiones a realizar en la zona rural del municipio de Neiva incluidas en el proyecto de Asistencia

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257
 Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

realizar en la zona rural del municipio de Neiva incluidas en el proyecto de Asistencia técnica a pequeños y medianos productores agropecuarios del Municipio de Neiva inscrito en el Departamento Administrativo de planeación Municipal en la meta Incrementar y fortalecer los grupos asociativos de productores agropecuarios del Municipio incluyendo las actividades de Apoyo a grupos asociativos y recurso humano (Profesionales, tecnólogos, técnicos y administrativos).

Es indiscutible que la organización sistemática de las distintas comunidades a través de la legalización de sus Juntas de Acción Comunal, asociaciones de productores, agremiaciones, traen consigo la posibilidad abierta de mayor productividad en cada uno de los campos de acción de cada una de estas, logrando así beneficios tanto del sector público como del sector privado atrayendo la consecución de recursos, asistencia técnica, acceso a créditos y comercialización y transformación de la materia prima y comercialización de los productos cultivados por los campesinos legalmente constituidos y organizados.

En tal sentido realizaremos acompañamiento técnico a las organizaciones existentes y legalmente constituidas, incentivando y acompañando a aquellas que existan de manera informal, encaminándolas a la legalidad y formalización de empresas visionarias que puedan llegar a alcanzar la cima en el propósito de que lleguen a ser empresas productivas agroindustriales. Dicha asistencia técnica constará de acompañamiento en la creación estatutaria y trámite ante las autoridades legales municipales a efectos de dejar de existir en la informalidad.

La asociatividad contribuye al aumento de la competitividad y la productividad del sector agropecuario, ya que proporciona a las familias del sector posibilidades para organizarse en comunidad, disminuir costos, lograr acceso real a los mercados, desarrollar economías de escala, aumentar el poder de negociación, entre otros.

Es por ello que los lineamientos de política están enfocados a que los pequeños y medianos agricultores desarrollen y fortalezcan modelos asociativos innovadores reconociendo y aprovechando los beneficios que ofrecen las formas asociativas rurales, como lo son:

- Organizar los colectivos y la comunidad bajo un objetivo común.
- Aumentar el poder de planeación y negociación.
- Compartir solidariamente riesgos y costos.
- Reducir costos de transacciones, transporte y distribución.
- Acompañar y facilitar el acceso a la asistencia técnica para el mejoramiento productivo.
- Acompañar y facilitar el acceso a fuentes de financiamiento.
- Mejorar la calidad de vida y a la formación del recurso humano.
- Incrementar las capacidades y condiciones para penetrar y sostenerse en mercados.

La asociatividad rural aporta a la formalización del sector, en el entendido que la asociatividad desarrolla mecanismos de acción conjunta y cooperación que contribuye a que los productores mejoren su participación en el mercado. En este sentido, un colectivo que busca que su producción cumpla con las condiciones y requisitos

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.: 8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

necesarios para penetrar y lograr sostenibilidad en mercados, aumentará su poder de negociación, podrá desarrollar economías de escala y responderá a las exigencias de la actividad comercial.

Adicionalmente, la formalización de una asociación legitima su razón de ser, así como de las actividades que desarrolla, por lo cual es fundamental el cumplimiento de registros y requisitos ante la DIAN (NIT) y las Cámaras de Comercio, los cuales facilitan el acceso a recursos financieros y a otros beneficios como la asistencia técnica integral, la formación del recurso humano, el mejoramiento de infraestructura, etc.

La formalización también facilita la actividad comercial disminuyendo las asimetrías existentes entre productores e intermediarios, aumentando la capacidad de negociación, logrando contratos de venta de cosecha con anterioridad a un precio justo evitando así la marginalización en procesos de comercialización y logrando una mejor distribución de beneficios.

Uno de los impactos de la formalización de asociaciones rurales, es garantizar el acceso al crédito, ya que la obtención del NIT del colectivo o del RUT en la representación legal del mismo, es considerado un requisito de elegibilidad en programas como el de Oportunidades Rurales y Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como de los programas de otorgamiento de crédito del Banco Agrario y FINAGRO.

Esta Secretaría no cuenta con personal del planta en el campo de las ciencias sociales y humanas, para asesorar y acompañar las labores descritas, situación que afecta el normal funcionamiento del servicio, por ello se hace necesario contratar un abogado, con la capacidad, análisis y conocimiento para que asesore jurídicamente y brinde acompañamiento y asesoría a los grupos asociativos de productores agropecuarios constituidos o por constituir que por su naturaleza deba atender la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible.-

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Se pretende contratar un profesional en Ciencias políticas – politólogo -, con experiencia profesional mínima de tres (3) años en proyectos desarrollados con comunidades rurales con entidades públicas y/o privadas para apoyar los procedimientos a desarrollar con los Grupos Asociativos de productores rurales atendidos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				
OBJETO	APOYO Y ASESORIA AL FORTALECIMIENTO Y CONFORMACION DE GRUPOS ASOCIATIVOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA				
MODALIDAD DE SELECCION Marque con una X	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa

✱

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Ley 80 de 1993

- Artículo 25 numerales 6º, 7º y 12º
- Artículo 32 numeral 3º

Ley 1150 de 2007,

- Artículo 2; Numeral 4; **Contratación Directa**. Literal H; Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.1.2.2.1.4.9

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual. La tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en los deberes pactados para ser desarrolladas en la Secretaría de ambiente y desarrollo rural sostenible, se definió una vez consultada las condiciones del mercado, el histórico de Contratos análogos ejecutados en la administración municipal y el salario promedio de un profesional con la experiencia y la idoneidad técnica requerida. Conforme el análisis anterior se estipula que los honorarios que se va a cancelar son **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.150.000.00 MCTE)** mensuales por lo anterior, para la ejecución de éste contrato el contratista deberá acogerse a los precios del mercado que el Municipio maneja.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$3.150.000.00	Nueve (9) meses y quince (15) días.	\$29.925.000.00

GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (\$) (CUANDO APLICA)

URBANO

COMUNA 1	COMUNA 2	COMUNA 3	COMUNA 4	COMUNA 5
COMUNA 6	COMUNA 7	COMUNA 8	COMUNA 9	COMUNA 10

RURAL

AIPECITO	CHAPINERO	SAN LUIS	GUACIRCO
X	X	X	X
FORTELECILLAS	EL CAGUAN	RÍO LAS CEIBAS	VEGALARGA
X	X	X	X
TOTAL INVERSIÓN (\$)		\$29.925.000.00	

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257,
Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar X
1	Menor Precio (Bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización y/o mínima cuantía)	N.A
2	Calidad (Concurso de Méritos)	N.A
3	Ponderación Calidad y Precio	N.A
4	Ponderación Calidad y Precio con Mejor relación costo / beneficio	N.A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta.

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Copia de la Tarjeta profesional.
3. Copia del Acta de Grado del Pregrado
4. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas.
5. Copia del último pago de seguridad Social.
6. Certificado de Antecedentes Fiscales, vigentes.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes.
8. Certificado de Antecedentes Judiciales.
9. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural.
10. Copia de Certificados y/o documentos de Acreditación de la experiencia.
11. Declaración de bienes y rentas
12. Libreta militar
13. Paz y salvo municipal y de movilidad

ANÁLISIS DEL SECTOR

Sector Aplicable	Servicios Temporales de Recursos Humanos
Perfil:	Título Profesional en disciplina académica del área de conocimiento ciencias sociales y humanas, del núcleo de conocimiento básico: Ciencia Política, Sociología, Antropología, Trabajo Social y Afines
Experiencia:	Experiencia profesional mínima de tres (3) años en proyectos desarrollados con comunidades rurales con entidades públicas y/o privadas.

Análisis histórico en la Entidad contratos similares

AÑOS	VALOR MENSUAL	Banco de Proyectos Aplicado	Código	Sector de gasto
2016	3.500.000.00	Asistencia técnica agropecuaria	2015410010016	Inversión

Forma de Pago: Mensualidades vencidas

Nota: El tipo de remuneración recomendada para el presente contrato, se determinó teniendo en cuenta que el contratista debe presentar un informe de actividades de forma Mensualizada y la verificación de las actividades pactadas a ejecutar son realizadas por parte de la supervisión de forma mensual, por lo anterior la cancelación de los honorarios por la prestación de los servicios, se realiza una vez aprobadas y certificadas las actividades.

Valor Mensual	Nº Meses	Valor Total
\$3.150.000.00	Nueve (9) meses y quince (15) días.	\$29.925.000.00

CONCLUSIÓN

Los valores de los honorarios estipulados en presente estudio, se han calculado teniendo en cuenta además, las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere y que se deberá destinar para la ejecución y cumplimiento de cada una de las actividades pactadas.

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL OFERENTE

- **Persona natural:** Profesional en Ciencias Políticas (Politólogo)
- **Experiencia Específica:** mínima de tres (3) años en proyectos desarrollados con comunidades rurales con entidades públicas y/o privadas.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

No aplica

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del oferente:

1. Apoyar el fortalecimiento de la gestión asociativa a los dieciocho (18) grupos de productores agropecuarios legalmente constituidos identificados y priorizados por La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible del Municipio de Neiva.
2. Realizar una caracterización de las asociaciones de productores agropecuarios existentes legalmente constituidas, para realizar el acompañamiento y asesoramiento.
3. Realizar Dos (2) Talleres mensuales de fortalecimiento dirigidos a los grupos de productores agropecuarios legalmente constituidos en el Municipio de Neiva.
4. Impulsar la conformación y legalización de dos (2) nuevos grupos asociativos de pequeños productores agropecuarios.
5. Apoyar con el seguimiento de los indicadores sociales, para orientar la focalización de los proyectos formulados en la dependencia.
6. Realizar todas las actividades que le sean asignadas por el supervisor o por el Director Administrativo de Planeación Municipal, según las órdenes y procedimientos impartidos y cumplirlas de forma segura.
7. Participar en comités Técnicos, Talleres, reuniones con líderes y otras

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.: 8711257
Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

	entidades que coadyuven mejorar el desarrollo de los programas que ejecute la Secretaría de ambiente y desarrollo rural sostenible. - Presentar informes mensuales y uno final, escritos anexando registro fotográfico y formatos de asistencia firmados por los beneficiarios del proyecto. - Realizar por su cuenta los desplazamientos a que hubiera lugar con ocasión de la ejecución del contrato. - Apoyar técnicamente en la elaboración de respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de informes de gestión de la dependencia respectiva, cuando sea necesario. - Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social (Salud, pensión y Riesgos laborales) durante la ejecución del contrato. - El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista. - El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. - Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Obligaciones del Municipio: - Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato - Delegar de manera oportuna el interventor y/o supervisor del contrato. - Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato. - Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos. - El municipio suministrará al contratista el número de usuario y contraseña para el registro de la hoja de vida en el SIGEP.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Neiva.
PLAZO	Nueve (9) meses y quince (15) días
ANTICIPO	SI _____ NO X Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas cada una por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/Cte. (\$3.150.000), y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte a 30 días calendario. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los primeros cinco (05) días del mes y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
INTERVENTORIA	SI _____ NO X

SUPERVISION

La ejercerá el Secretario de ambiente y Desarrollo Rural sostenible

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el MUNICIPIO exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con el siguiente amparo:

Una vez analizadas las condiciones específicas del objeto contractual, las obligaciones a ejecutar por parte del contratista, los controles a implementar de manera periódica (Supervisión Mensual) y el riesgo asumido resultado de la estimación, tipificación y asignación de los mismos, la administración municipal determinó en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015, la NO exigencia de garantías para la ejecución del presente contrato.

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.		X
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción.		X
Estabilidad de la obra y calidad de la	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir		X

obra			de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.		X

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PRECIDIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a este proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

MATRIZ DE RIESGOS																					
° N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada a en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada a en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto					Calificación	¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Afectación de equilibrio económico del contrato	Puede ocurrir ocasionalmente	3	Bajo	Riesgo Bajo	Alcaldía de Nalva	Elaboración de estudio de mercado que permita determinar pago de honorarios	2	3	NO	SUPERVISOR				La dependencia elaborará el estudio de mercado que será constatado por el ordenador del gasto	Quando se elabore el estudio previo

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257
Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN OPERACIONAL	no se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	Puede ocurrir ocasionalmente	3	Medio	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	raro	2	3	NO	SUPERVISOR			El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	Puede ocurrir ocasionalmente	3	Medio	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades	raro	2	3	NO	SUPERVISOR			Inspección por parte del supervisor	Mensual

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

Una vez analizadas las condiciones específicas del objeto contractual, las obligaciones a ejecutar por parte del contratista, los controles a implementar de manera periódica (Supervisión Mensual) y el riesgo asumido resultado de la estimación, tipificación y asignación de los mismos, la administración municipal determinó en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015, la NO exigencia de garantías para la ejecución del presente contrato

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo a las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	

TABLA DE VERIFICACION DE EXPERIENCIA

Nombre del contratista: WILSON ANDRES FLOREZ MONROY c.c. 7.722.988 de Neiva.

Entidad o institución	Fecha de ingreso (Día/Mes/año)	Fecha de retiro (Día/Mes/año)	Experiencia (Días)
Fundación ARAWANA	22/04/2016	22/12/2016	240
HUIPAZ – Programa de desarrollo y paz del Huila y piedemonte amazónico	01/01/2015	31/12/2015	360
Centro de Estudios Regionales del Sur CERSUR	01/07/2013	15/12/2014	525
Asociación de trabajadores campesinos de la zona de reserva campesina del Municipio de Totoró Cauca – ASOCAT.	01/06/2010	30/09/2011	480
Asociación campesina del Municipio de Páez	01/06/2007	30/11/2007	180
Total experiencia adquirida			1785

CUMPLE: SI X NO

LISTADO DE VERIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

DOCUMENTO	CUMPLE	N/A
Resolución justificación contratación directa		
Invitación a presentar propuesta		
Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta		
Certificado de Existencia y representación legal.		
Formato Hoja de Vida		
Declaración de Bienes y Rentas		
Fotocopia de la Cedula		
Fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 51 años)		
Fotocopia del RUT		
Certificado de Responsabilidad Fiscal		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios		
Consulta pasado Judicial		
Paz y Salvo municipal		
Estado de Cuenta Movilidad		
Planillas del último pago al sistema de seguridad social		
Planillas de último pago de aportes parafiscales (si está obligado a ello) o paz y salvo		
Certificación Bancaria		
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		
Tarjeta Profesional		

Vigencia de la Matrícula

Certificaciones de Experiencia Específica



CRISTIAN CAMILO POLANCO MARIN
Secretaría De Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible

15 MAR. 2017

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257
Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co



MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : martes, 31 enero 2017
Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001
UNIDAD EJECUTORA 01

REGIONAL 4100
MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1044

FECHA DE DISPONIBILIDAD 31/01/2017 03:13:13 p.m.

FECHA DE VENCIMIENTO 01/05/2017 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2017

ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	0404060921370102	0101	INCREMENTAR Y FORTALECER LOS GRUPOS ASOCIATIVOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO	\$ 36.750.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 36.750.000,00
TOTAL:				\$ 36.750.000,00			\$ 36.750.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Coordinador Area Presupuesto

Auxiliar Administrativo

VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

Usuario: AN FIESCOS

 Neiva LA RAZÓN DE TODOS MUNICIPIO DE NEIVA	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 4 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

SPOM 1213

Neiva, 06 de Marzo de 2017

Doctor
CRISTIAN CAMILO POLANCO MARÍN
 Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural
 Municipio de Neiva
 Ciudad

Asunto: Solicitud concepto viabilidad de inversión Recursos Propios

Apreciado Doctor:

Solicita mediante Oficio SADR sin número de Marzo 06 de 2017 y radicado en este Despacho bajo el No. 1369 de la misma fecha, conceptuar si con el Artículo 0404060921370102-0101 denominado "Incrementar y fortalecer los grupos asociativos de pequeños productores agropecuarios en el municipio", fuente Recursos Propios, se puede financiar el proyecto, **"ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, para adelantar el siguiente contrato o actividades, a saber:

- ❖ Apoyo y asesoría al fortalecimiento y conformación de grupos asociativos de pequeños productores agropecuarios para la implementación de programas de desarrollo social y comunitario adelantados por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible en la zona rural del Municipio de Neiva, valor de **\$36'750.000**. Según CDP No. 1.044 de Enero 31 de 2017.

Con la fuente recursos propios no hay ningún inconveniente, debido a que esta fuente no tiene destinación específica.

En virtud de las consideraciones anteriores, la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Municipal, considera **viable**, la financiación de este proyecto con recursos provenientes de la participación municipal de la fuente **0101 Recursos Propios**, como componente del Eje Estratégico Rural, Programa la Razón es el Fortalecimiento de la Economía Campesina del Presupuesto de la vigencia fiscal 2017, aprobado mediante Acuerdo No. 029 de Noviembre 30 de 2016 y lo establecido en el Decreto 746 de Diciembre 13 de 2016 "por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva, para la vigencia fiscal del 2017" y del Eje Estratégico Rural del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Neiva, La Razón de Todos – Gobierno Transparente", aprobado mediante Acuerdo No. 012 de 2016, por el Honorable Concejo de Neiva y para poder adelantar las actividades del Proyecto, se hace necesario invertir recursos en desarrollar las mismas.

Es importante aclarar que el objeto debe hacer parte integral como componentes o actividad de un proyecto debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Neiva y tener actualizada la disponibilidad presupuestal.

Car

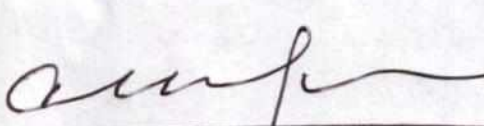
 Neiva LA RAZÓN DE TODOS Municipio de Neiva	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 4 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

Igualmente, se precisa que el objeto contractual relacionado en el actual concepto, debe estar dirigido al cumplimiento de la respectiva meta producto y los indicadores establecidos o definidos para la misma.

El presente concepto se rinde por este despacho a solicitud de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible de la Alcaldía de Neiva, sin perjuicio de las observaciones, ajustes, revisiones pertinentes que sobre el particular debe realizar la misma, en su calidad de ordenadora del gasto en cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta que es quien debe tomar las decisiones que al respecto deben adoptarse. Igualmente, se expide de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
 Profesional Especializado


RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
 Secretario de Planeación y Ordenamiento

 	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
	FOR-PE-04	Versión: 01
		Vigente desde: Agosto 5 de 2013

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 0080

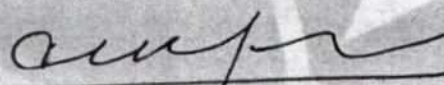
Neiva, Enero 24 de 2017 ✓

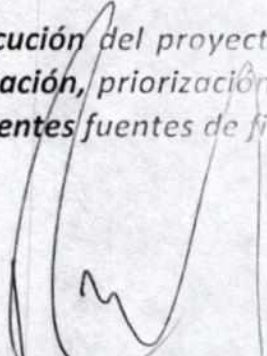
El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el proyecto "ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA.", se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro: 2015410010016
 Fecha de registro: 17/04/2015
 Costo del proyecto: \$ 5.850.000.000,00
 Vigencia del proyecto: 16/04/2017 ✓

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO IBAGON V.
 Profesional Especializado


RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
 Secretario de Planeación y Ordenamiento

Elaboró: Milton Sierra B.
 Revisó: Carlos A. Ibágon V.
 Aprobó: Rafael H. Yepes Blanco.

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.: 8711257
 Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 4 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

Oficio No. **970**

Neiva, **14 MAR 2017**

Doctor(a)
 CRISTIAN CAMILO POLANCO MARIN
 Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible
 Ciudad

Asunto: Su oficio del 1/03/2017. Disponibilidad de Personal. Rad. 511

Cordial saludo.

Comendidamente damos respuesta a su solicitud con radicación 511 del 6 de marzo de 2017, mediante la cual requiere se le certifique si existen en la Planta Global de Personal del Municipio de Neiva, una persona natural, Profesional en Ciencias políticas – politólogo -, con experiencia profesional mínima de tres (3) años en proyectos desarrollados con comunidades rurales con entidades públicas y/o privadas. para ejecutar contrato cuyo objeto es **"APOYO Y ASESORIA AL FORTALECIMIENTO Y CONFORMACION DE GRUPOS ASOCIATIVOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**. Cuyas actividades a desarrollar son las siguientes:

1. Apoyar el fortalecimiento de la gestión asociativa a los dieciocho (18) grupos de productores agropecuarios legalmente constituidos identificados y priorizados por La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible del Municipio de Neiva.
2. Realizar una caracterización de las asociaciones de productores agropecuarios existentes legalmente constituidas, para realizar el acompañamiento y asesoramiento.
3. Realizar Dos (2) Talleres mensuales de fortalecimiento dirigidos a los grupos de productores agropecuarios legalmente constituidos en el Municipio de Neiva.
4. Impulsar la conformación y legalización de dos (2) nuevos grupos asociativos de pequeños productores agropecuarios.
5. Apoyar con el seguimiento de los indicadores sociales, para orientar la focalización de los proyectos formulados en la dependencia.
6. Realizar todas las actividades que le sean asignadas por el supervisor o por el Director Administrativo de Planeación Municipal, según las órdenes y procedimientos impartidos y cumplirlas de forma segura.
7. Participar en comités Técnicos, Talleres, reuniones con líderes y otras entidades que coadyuven mejorar el desarrollo de los programas que ejecute la Secretaría de

Calle 5 No. 9 - 74 Tel.: 717747

Neiva – Huila C.P. 410010

e-mail: talentohumano@alcaldianeiva.gov.co

www.alcaldianeiva.gov.co

	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 4 de 2014

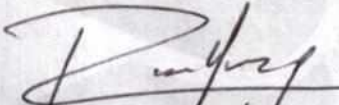
ESPACIO PARA RADICADO

- ambiente y desarrollo rural sostenible.
8. Presentar informes mensuales y uno final, escritos anexando registro fotográfico y formatos de asistencia firmados por los beneficiarios del proyecto.
 9. Realizar por su cuenta los desplazamientos a que hubiera lugar con ocasión de la ejecución del contrato.
 10. Apoyar técnicamente en la elaboración de respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de informes de gestión de la dependencia respectiva, cuando sea necesario.
 11. Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social (Salud, pensión y Riesgos laborales) durante la ejecución del contrato.
 12. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
 13. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
 14. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

Al respecto, Talento Humano de la Secretaría General del Municipio de Neiva, certifica que en la Planta Global de Personal del Municipio de Neiva, no cuenta con Servidores Públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el Artículo 1 del Decreto 2209 del año 1998, el cual modificó el artículo 3 del Decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1º del Decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2.009 y de conformidad a la necesidad sustentada por el secretario de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible.

Atentamente,


RODRIGO HERNÁNDEZ POLANÍA
 Secretario General (e)

Proyectó: Orlando Vásquez C.

Calle 5 No. 9 - 74 Tel.: 717747
 Neiva – Huila C.P. 410010
 e-mail: talentohumano@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co